**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

90

N° INF. TECNICO

73

TRAMITADA

11/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

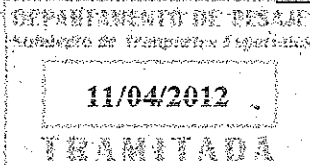
COD. AUTENTIF. 3382012411-01-2011-3929-2010-03065935

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010.

VISTOS**CONSIDERANDO**

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 90 / Región de Arica y Parinacota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BCZP-24**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el informe Técnico N° 73 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **0,12 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SORREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
73	5527	04/04/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AGENTE: 3822012411-01-2011 - 3929-2010-03065935

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.
 RWT EMPRESA: 78069250-2 Nº: 9780
 REGION: REGION METROPOLITANA FONC: 7207900
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL: jaguilar@javiercortes.com

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 55 PET ▶ 55

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ TRUCK CENTER KM 1 Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: CH11-5
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 12/04/2012

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACION DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.30 Carga ▶ 00 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 00 Total ▶ 1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 23.6 Carga ▶ 00 Total ▶ 35.00

Sobre Puente Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BCZP-24 SemiRemolque ▶ JB-9532 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	6			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C) 16		
PESOS X EJES	5	5	45		
Nº DE RUEDAS	2	12	128		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5		

Debe Viajar Solamente de Día

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. Licencia y la Dirección de Vialidad del período que de ella resultara. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, controlada y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 8 metros.

OBSERVACIONES : TRANSITAR CON PRECAUCION. ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE COORDINAR CON QUIEN CORRESPONDA EL TRANSITO DE ESTE VEHICULO.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2012 FECHA HASTA ▶ 12/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

MIGUEL MUÑOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

GOBIERNO DE **CHILE** Solicitud de Permiso Especial de Sobrepeso & Sobredimensión

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD
5527INGRESO
04/04/2012REGIÓN DE TRAMITE
XV REGIÓN**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.
 RUT EMPRESA: 78069250-2 N°: 9780
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7207900
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL: jagullar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga > 0 Tarz > 55 PBT > 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen > XV REGIÓN Destino > XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen > ARIICA Destino > PUTRE
 LOCALIDADES: Origen > TRUCK CENTER KM 1 Destino > PUERTO ARIICA
 RUTA A RECORRER: CH11-5
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 12/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma > 3.30 Carga > 00 Total > 3.30
 ALTO (mts): Plataforma > 1.00 Carga > 00 Total > 1
 LARGO (mts): Plataforma > 23.6 Carga > 00 Total > 35.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo > BCZP-24 SemiRemolque > JB-9532 Remolque >

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)16				
PESOS X EJES	5	5	45				
N° DE RUEDAS	2	12	128				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

LUIS ALFREDO LORCA LORCA

7587433-2

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso